



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 000021-2020/MDSA

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Santa Anita, **30 ABR 2020**

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, Carta N° 00407-2020-MINAM/SG/OGA/OA emitido por la Oficina General de Administración del Ministerio del Ambiente de fecha 30 de marzo de 2020, el Informe N° 0880-2020-SGL-GAF/MDSA de la Subgerencia de Logística, Memorandum N° 230-2020-GAF/MDSA de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 174-2020-GAJ-MDSA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, el artículo 41° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta N° 00407-2020-MINAM/SG/OGA/OA de fecha 30 de marzo de 2020 la Oficina General de Administración del Ministerio del Ambiente comunica el inicio de la ejecución de la adquisición de equipos de protección para el personal encargado de la correcta disposición de residuos sólidos municipales, con la finalidad de prevenir la propagación del COVID - 19, las mismas que en calidad de donación ofrecen a la Municipalidad Distrital de Santa Anita la cantidad de 80 pares de zapatos de seguridad y 80 guantes de seguridad;

Que, mediante Informe N° 0880-2020-SGL-GAF/MDSA la Subgerencia de Logística, señala las características de los bienes y el importe de la donación que asciende a la suma de S/ 5,668.00 (cinco mil seiscientos sesenta y ocho con 00/100 soles), adicionalmente informa que los bienes se encuentran en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Santa Anita habiendo verificado los datos detallados según el Acta de Entrega y Recepción de fecha 03 de abril de 2020;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**



Que, mediante Memorándum N° 230-2020-GAF/MDSA la Gerencia de Administración y Finanzas eleva el expediente al despacho de Gerencia de Asesoría Jurídica a efectos de emitir opinión legal al respecto y continuación con el trámite;



Que, finalmente con Informe N° 174-2020-GAJ/MDSA la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su opinión favorable y recomienda que se remita los actuados a sesión de Concejo Municipal, informando que cuenta con los respectivos informes técnicos y de acuerdo al procedimiento legal señalado en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con la aprobación del Concejo Municipal por Unanimidad;

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación efectuada por el Ministerio del Ambiente de 80 pares de zapatos de seguridad y 80 guantes de seguridad, cuyo valor asciende a la suma de S/ 5,668.00 (cinco mil seiscientos sesenta y ocho con 00/100 soles) a favor de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, de acuerdo a las siguientes características:

N°	Guía de Remisión Electrónica Remitente N°	Producto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario S/	Importe Total S/
1	EG01-1526	ZAPATO DE SEGURIDAD NAZCA ROBLE PLA NP 309 T36	PARES	27	S/ 65.00	S/ 1,755.00
2	EG01-1526	ZAPATO DE SEGURIDAD NAZCA ROBLE PLA NP 309 T40	PARES	27	S/ 65.00	S/ 1,755.00
3	EG01-1526	ZAPATO DE SEGURIDAD NAZCA ROBLE PLA NP 309 T42	PARES	26	S/ 65.00	S/ 1,690.00
4	EG01-1526	GUANTE MULTIFLEX NITRILO FOAM STEELPRO SAFETY	PARES	40	S/ 5.85	S/ 234.00
5	EG01-1526	GUANTE MULTIFLEX NITRILO FOAM STEELPRO SAFETY TALLA L	PARES	40	S/ 5.85	S/ 234.00
						S/ 5,668.00

El cual será destinada a la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER al Ministerio del Ambiente, por la donación citada en el artículo 1° del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Logística, la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA**


Abog. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO
SECRETARIO GENERAL

 **MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA**


JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE

